



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-066/13



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA LOS MONTOS Y LA COMPROBACIÓN DE GASTOS RELATIVOS AL ALQUILER DE MESAS, SILLAS, LONAS, EXTENSIONES, FOCOS, LÁMPARAS SORDAS CON PILAS, CUERDAS Y CARPAS PARA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL; ASÍ COMO EL NÚMERO DE MOBILIARIO A RENTAR Y LOS SUMINISTROS QUE SERÁN ASIGNADOS A CADA CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

ANTECEDENTES

I. En fecha catorce de noviembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CG/AC-054/12, declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, convocando a elecciones ordinarias para renovar a los Integrantes del Poder Legislativo y a los Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad.

II. Mediante comunicado IEE/DA/0761/13, de fecha veinticuatro de junio de dos mil trece, el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez solicito al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

“... ”

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y con la finalidad de cubrir las **necesidades de materiales auxiliares de los Consejos Distritales Electorales para el Día de la Jornada Electoral**, tales como: alquiler de mesas y sillas; adquisición de lonas; cuerdas; extensiones; sockets; clavijas; enchufes; focos y lámparas sordas. Por este atento medio, le solicito que por su conducto **someta aprobación de Junta Ejecutiva el ejercicio de los recursos a otorgar por \$227,000.00 (Doscientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) para estos efectos (se anexa cuadro de apoyos para materiales auxiliares por Distrito Electoral).**

La comprobación de estos recursos será conforme a lo establecido en el Numeral 38 del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales para los Órganos Transitorios del Instituto Electoral del Estado, así como en apego a los criterios que para tal efecto emita la Dirección Administrativa.

“... ”

III. En fecha veinticuatro de junio de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo del Organismo, Licenciado Miguel David Jiménez López, a través del comunicado IEE/SE-3023/13 solicitó al Director Técnico del Secretariado lo siguiente:

“... ”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracciones XX, XXIV, XL y XLV; 94; 99; y 102 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; en los acuerdos de Consejo General identificados con los números CG/AC-033/12 y CG/AC-036/12; por medio del presente le remito a Usted lo siguiente:

- **Copia simple del memorándum número IEE/DA-0761/13 suscrito por el Director Administrativo de este Organismo Electoral, Maestro Ricardo Aguilar Ramírez, por el que, con la finalidad de cubrir las necesidades de materiales auxiliares de los Consejos Distritales Electorales para el Día de la Jornada Electoral, solicita que se someta a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva de este Instituto la autorización para el ejercicio de los recursos a otorgar por \$227,000.00 (Doscientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) conforme a lo detallado en su escrito de mérito.**

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que, en coadyuvancia con esta Secretaría Ejecutiva, dicha solicitud se someta a consideración de los Integrantes de la Junta Ejecutiva en su próxima sesión, para su análisis, discusión y en su caso aprobación; así como para los efectos legales y/o administrativos a los que haya lugar.

“... ”

